



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de noviembre de 2019 a las 13:00

Lugar de celebración

Sala 116

Asistentes

PRESIDENTE

Inmaculada Pastor Moreno, Consejera Técnica de la Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos del INGESA

SECRETARIO

Antonio Mora Cañada, Jefe de Sección de la Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos del INGESA

VOCALES

Margarita Gonzalo Ugarte, Letrada del Servicio Jurídico Delegado Central del INGESA.

Antonio Aranda López, Interventor Jefe de la Unidad de Control Financiero de la Intervención Delegada del INGESA.

María Jesús Ayllón Arquero, Jefa de Servicio de Concursos de la Subdirección General de Atención Sanitaria del INGESA.

María Gallo Asensio, Jefa del Servicio de Ordenación Administrativa de la Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos del INGESA

Orden del día

1.- Apertura sobres subsanación documentación: Expediente 2019/044 - Servicio de transporte sanitario terrestre, urbano e interurbano, para enfermos de Ceuta, que el INGESA tenga que trasladar en vehículos especialmente acondicionados.

CORREO ELECTRÓNICO:
amora@ingesa.mschs.es

ALCALÁ, 56
28071 MADRID
TEL.: 91 338 02 58
FAX: 91 338 07 02

CSV : GEN-4ddc-c928-4e31-003c-a007-501d-7bc3-1bae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONIO MORA CAÑADA | FECHA : 02/12/2019 08:59 | Sin acción específica





Se Expone

Se procede a la apertura de los sobres presentados por las empresas Servicios Sociosanitarios Generales Andalucía, S.L. y UTE Transporte Sanitario Terrestre de Ceuta, S.L. (Asistencia Sanitaria Malagueña, S.L.U. y Ambulancias Tenorio e Hijos, S.L.U.), conteniendo la documentación solicitada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 21 de noviembre de 2019, a fin de subsanar y aclarar los aspectos que en el acta de dicha sesión se relacionan.

La UTE presenta, respecto de la empresa Asistencia Sanitaria Malagueña, S.L.U, declaración en la que expone que la misma dispone de la autorización administrativa necesaria para la realización del transporte sanitario, exigido en la cláusula 8.4.3 del PCAP y cuyo número es el 11915530.

La empresa Servicios Sociosanitarios Generales Andalucía, S.L. subsana las cuestiones relativas a las firmas.

Asimismo, presenta una declaración relativa a la aclaración solicitada, sobre si el número 56094R indicado en el punto a) "número de inscripción o certificación pertinente", del apartado A de la Parte II del DEUC, corresponde a la autorización administrativa exigida en la cláusula 8.4.3. del PCAP (Habilitación empresarial). En dicha declaración, no aclara los extremos relativos a la autorización administrativa de transporte público al referirse únicamente a la clasificación como contratista, por lo que por la Mesa se consulta el Registro de Empresas y Actividades de Transporte de la sede electrónica del Ministerio de Fomento, constatándose que dicha empresa figura inscrita y que la autorización está vigente.

A la vista de todo ello, la Mesa, por unanimidad, acuerda admitir a ambas empresas a continuar en la licitación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:
EL SECRETARIO

